REPÚBLICA DE CHILE **MUNICIPALIDAD** SANTA CRUZ

Administración y Finanzas. Finanzas WGAC/GAVG/FMGR/MAPP/EENV/mgm 30/09/2020 Dec. N° 218.-/



(Autoriza cancelación Subvención)

SANTA CRUZ, 30 de Septiembre de 2020.

VISTOS:

El Certificado Nº 886 de fecha 01 de Septiembre 2020; y la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Certificado Nº 886, del Concejo Municipal, donde acuerda en Sesión Ordinaria 137° de fecha 01/09/2020, otorgar Subvención Municipal a la JUNTA DE VECINOS VILLA EL CONDOR, por la suma de \$ 350.000.- (Trescientos Cincuenta Mil Pesos), para solventar gastos de Implementación para Lugar de Reuniones y Actividades de la Comunidad, con Sillas y Mesas, y;

DECRETO EXENTO Nº 2617.-

- 1.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de este Municipio, para que cancele la suma \$ 350.000.- (Trescientos Cincuenta Mil Pesos). Correspondiente a la cancelación de Subvención de la JUNTA DE VECINOS VILLA EL CONDOR, según lo señala en el Considerando.-
- 2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.01.004.001.062 del Presupuesto Municipal Vigente.
 - 3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
 - 4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

(1)

FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS SECRETARIO MUNICIPAL

C.C.:

⇒ Junta de Vecinos que Indica (1)

Adm. y Finanzas

♦ ARCHIVO (1) Ø GALVEZ VENEROS SECPLAN

COMUNAL DE PLANIFICACION